

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.**

### **CONSTANCIA DE SECRETARIA**

Paso a despacho del señor Juez, Ejecución presentada por la cooperativa CESCA frente a INÉS MARINA RESTREPO ZAPATA, radicada al 2021-00025-00; allegada solicitud de pago. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 14 de noviembre de 2024.



**JUAN CARLOS RENDON GIRALDO**  
**SRIO AD HOC**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**VITERBO, CALDAS**  
**178774089001**

### **AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0659**

Viterbo, Caldas, quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cumple su transitar en esta instancia la Ejecución presentada por el representante de la cooperativa CESCA frente a INÉS MARINA RESTREPO ZAPATA, radicada al 2021-00025-00.

Revisada la carpeta se encuentran acreditados los siguientes títulos judiciales:

418550000005934 por \$208.957; 5950 POR \$208.957; 5965 POR \$208.957; 5981 POR \$208.957; 5996 POR \$208.957; 6012 POR \$208.957; 6028 POR \$208.957; 6046 POR \$208.957; 6061 POR \$208.957; 6078 POR \$218.032; 6092 POR \$240.000; 6110 POR \$240.000; 6121 POR \$240.000; 6138 POR \$240.000; 6161 POR \$240.000; 6175 POR \$240.000; 6192 POR \$240.000; 6207 POR \$240.000; 6226 POR \$240.000; 6240 POR \$240.000; 6257 POR \$240.000; 6280 POR \$240.000; 6295 POR \$278.400; 6313

POR \$278.400; 6331 POR \$278.400; 6351 POR \$278.400; 6368  
POR \$278.400; 6393 POR \$278.400; 6433 POR \$278.400; 6460  
POR \$278.400; 6484 POR \$278.400; 6508 POR \$278.400; 6532  
POR \$278.400; 6561 POR \$278.400; 6579 POR \$312.000; 6621  
POR \$312.000; 6641 POR \$312.000; 6667 POR \$312.000; 6682  
POR \$312.000; 6704 POR \$312.000; 6723 POR \$312.000; 6738  
POR \$312.000; 6755 POR \$312.000; 6775 por \$312.000.

Para un total de \$11.439.445.

A esta fecha existe liquidación del crédito y costas en firme como lo exige el artículo 447 del código general del proceso.

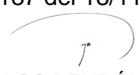
En consecuencia, ordena la entrega de los dineros acreditados dentro de la ejecución y de los que en adelante se acrediten hasta la concurrencia de las liquidaciones en firme, en favor de la empresa CESCA, como ha sido solicitado por el apoderado, Dr. ROGELIO GARCÍA RESTREPO, con abono a cuenta.

Se ha presentado certificación de cuenta corriente número 084369999721 de la entidad DAVIVIENDA, a nombre de la demandante.

Por lo tanto, se ordena la consignación de los citados valores en la citada cuenta.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
DAVID FERNANDO RIOS OSORIO  
JUEZ

<p><b>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO - CALDAS</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 0187 del 18/11/2024</p> <p> JUAN CARLOS RENDÓN GIRALDO SRIO AD HOC</p>
--

